



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de La Roda
MARTA MARIA RODRIGUEZ HIDALGO
22/11/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
22/11/2024



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1382682R

MARTA MARÍA RODRÍGUEZ HIDALGO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RODA (ALBACETE).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

46.4.f) Convenio de colaboración en materia de Promoción Cultural entre el Excmo. Ayuntamiento de la Roda y la Asociación Juvenil La Rokosa,

Visto el borrador de convenio propuesto por la Alcaldía a suscribir con la Asociación "la Rokosa" y cuyo objeto es el fomento de actividades culturales, educativas y ofrecer una propuesta de ocio saludable.

La vigencia del Convenio se extiende al año 2024, con efectos del 1 de enero de 2024 y podrá ser prorrogado expresamente por acuerdo de las partes por tres periodos anuales adicionales, siendo, por tanto, la duración máxima (incluidas las prórrogas) de cuatro años, finalizando su vigencia, como máximo el 31 de diciembre de 2027.

El importe del Convenio en lo relativo a la aportación económica del Ayuntamiento será de 2.500,00 € y estará supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio presupuestario. Los abonos se realizarán previa justificación de los gastos incurridos.

Visto el informe de Secretaría y el informe de fiscalización favorable del Departamento de Intervención, que constan en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, visto el texto del borrador del convenio, acuerda por unanimidad:

Primero: Otorgar su aprobación al citado convenio de colaboración con la Asociación Juvenil La Rokosa, en materia de fomento de actividades culturales, educativas y ofrecer una propuesta de ocio saludable, prorrogable por anualidades como máximo hasta 2027, conforme al texto del borrador presentado.

Segundo: Notificar el presente acuerdo a la Asociación Juvenil La Rokosa para su debido conocimiento, así como a los Servicios Económicos Municipales.

Tercero: Autorizar al Sr. Alcalde D. Juan Ramón Amores García para la firma del documento de formalización del convenio.=====

Expedida la presente certificación de orden del Sr. Alcalde, con su visto bueno y a reserva de los términos en que resulte la aprobación del acta correspondiente.

LA SECRETARIA GENERAL
(Documento firmado electrónicamente en el margen)



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA ADXL ZPP2 YNAK CWAV

Certif. acuerdo 46.4.f - JGL 21-11-2024 Convenio La Rokosa - SEFYCU 5154334

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1